

RESOLUCIÓN N° 0601 DE 2023
Abril 21

Por la cual se asignan funciones, a la profesora SONIA GÓMEZ BENÍTEZ como Coordinadora de la Maestría en Pedagogía, programa adscrito a la Escuela de Educación de la Facultad de Ciencias Humanas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que mediante el Acuerdo n.º 119 del 20 de octubre de 1992, del Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, se aprobó el Programa de Maestría en Pedagogía.
- c. Que mediante la Resolución n.º 0303 del 15 de marzo de 2021, se le asignaron funciones a la profesora Sonia Gómez Benítez como Coordinadora de la Maestría en Pedagogía, cuyo periodo venció el 14 de marzo de 2023.
- d. Que en comunicación de fecha 19 de abril de 2023, se recomendó al Rector designe a la profesora Sonia Gómez Benítez como Coordinadora de la Maestría en Pedagogía, según acta n.º 13 del Consejo de la Escuela de Educación del 27 de marzo de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar a partir de la fecha, funciones a SONIA GÓMEZ BENÍTEZ, como Coordinadora de la Maestría en Pedagogía, profesora asociada de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Educación de la Facultad de Ciencias Humanas.

PARÁGRAFO 1. Teniendo en cuenta que el programa de posgrado Maestría en Pedagogía es autofinanciable, la asignación de funciones de que trata este artículo no implica descarga académica alguna.

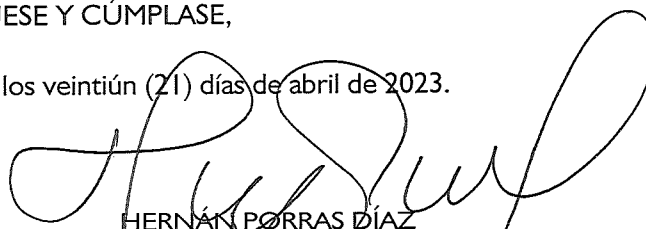
PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34, párrafo 1º, del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la asignación que se hace en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará a la profesora Sonia Gómez Benítez, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Sonia Gómez Benítez deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de abril de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,